

Rui López de Segura contra el Brocense*

Juan María GÓMEZ GÓMEZ

Universidad de Extremadura
juanbraulio@terra.es

Recibido: 7 de octubre de 2004

Aceptado: 17 de noviembre de 2004

RESUMEN

El trabajo analiza las críticas que el humanista del siglo XVI Rui López de Segura lanza en su obra gramatical *Grammaticae Institutiones* contra ciertas ideas gramaticales del Brocense sobre el género de los nombres, sobre la morfología de los casos, etc. Pero a través de una lectura detenida de las obras del Brocense que Rui López pudo consultar se comprueba que muchas de estas críticas carecen de fundamento científico y revelan más bien un rencor personal. Por otra parte, de algunas de las inectivas se pueden extraer datos que hacen pensar que el texto de las *Grammaticae Institutiones* que poseemos en la actualidad es posterior a 1563, fecha que aparece en la portada.

Palabras clave: Gramática latina. Humanismo. Rui López. Francisco Sánchez de las Brozas.

GÓMEZ GÓMEZ, J. M., «Rui López de Segura contra el Brocense» *Cuad. fil. clás. Estud. lat.*, vol. 25
núm. 1 (2005) 141-155

Rui López de Segura versus El Brocense

ABSTRACT

My essay analyses the critique made by the 16th century humanist Rui López de Segura in his grammatical work *Grammaticae Institutiones* on some of El Brocense's grammatical ideas such as noun gender or case morphology and so on. In a closer reading of the Brocense's works, however, that were available to Rui Lopez it can be ascertained that most of his critique has no scientific ground and reveals to a certain degree some personal bias. Besides, some specific data extracted from these inectives lead us into thinking that the *Grammaticae Institutiones* text that we are currently working with was published later than 1563, date shown on the front cover.

Keywords: Latin grammar. Humanism. Rui López. Francisco Sánchez de las Brozas.

GÓMEZ GÓMEZ, J. M., «Rui López de Segura versus El Brocense» *Cuad. fil. clás. Estud. lat.*, vol. 25
núm. 1 (2005) 141-155

SUMARIO 1. Introducción. 2. Críticas contra el Brocense. 2.1 Cuestiones morfológicas. 2.1.1 Morfología nominal. 2.1.2 Morfología verbal. 3. Cuestiones sintácticas. 4. Conclusión. 5. Referencias bibliográficas.

* Queremos agradecer al profesor E. Sánchez Salor las sugerencias y correcciones realizadas en el presente trabajo. Este se enmarca en el Proyecto de Investigación «Aulo Gelio, los gramáticos de Keil y su presencia en las gramáticas del Renacimiento. Estudio lexicográfico, gramatical y literario», subvencionado por el M. E. C. y cuya referencia es BFF 2003-03754.

1. INTRODUCCIÓN

El propósito de este trabajo es analizar las invectivas que el gramático zafrense Rui López de Segura¹ lanza en su obra gramatical *Grammaticae Institutiones* (¿1563?)² contra el Brocense, para ver hasta qué punto están justificadas, o si, más bien, el alto tono de las mismas es fruto de un enfrentamiento personal. Se trata, a veces, de descalificaciones que sobrepasan las formas que en la actualidad cabría esperar de unas críticas científicas entre colegas, pero que no resultaban tan extrañas en el Renacimiento. Algunas de ellas son, además, descalificaciones que carecen de fundamento, porque, sencillamente, ponen en boca del Brocense afirmaciones que no encontramos en sus obras³.

Por otra parte, creemos —y así intentaremos demostrarlo— que, a partir de ciertas críticas vertidas contra algunos postulados del Brocense habría que replantearse si la fecha que aparece en la portada de las *Institutiones* de Rui López de Segura (1563) es realmente la fecha del texto de la Gramática que poseemos actualmente; o si, por el contrario, bajo esa portada hay un texto posterior, que podría corresponder a una segunda edición de la obra —publicada, quizá, en 1573—, como ya fuera señalado por B. José Gallardo⁴. En efecto, si se admite como fecha de edición del texto que poseemos la que aparece en la portada (1563), habría que pensar que las críticas se vierten básicamente contra los tratados gramaticales del Brocense publicados hasta ese año, que son las *Institutiones* de 1562 y la *Minerva* de esta misma fecha. Veremos que, basándonos en las ediciones del gramático de Brozas que conocemos en la actualidad, las referencias al Brocense plantean problemas para la asunción de 1563 como fecha de edición del texto las *Institutiones* del de Zafra.

Las obras del Brocense que hemos tenido como referencia fundamental han sido la edición de Lyon de 1562, donde aparecen conjuntamente las *Institutiones* sin anotaciones y la *Minerva*⁵, y las ediciones salmantinas de las *Institutiones* de 1572

¹ Para los datos biográficos actualizados más significativos sobre la vida y obra gramatical de este autor, mundialmente conocido por su tratado sobre el juego del ajedrez, cf. OYOLA, “Ruy López de Segura”, 303-312; también, PROTOMÁRTIR, “Rui López de Segura”.

² Para la obra de Rui López de Segura hemos utilizado la edición *Grammaticae Institutiones a Roderico Lopez a Sigura nuper aeditae, atque excellentissimo domino Sebastiano Portugaliae Regi dicatae foeliciter incipiunt*, Vlyssipone, ex officina Ioannis Aluari typographi Regii MDLXIII. Cum gratia et priuilegio Regio. A partir de ahora citaremos como **Inst. 1563**. El Profesor S. Protomártir Vaquero se encarga actualmente de la edición crítica con traducción de esta obra.

³ Sobre las duras críticas de Rui López de Segura contra el Brocense cf. OYOLA, “Ruy López de Segura” 309-311. Este autor ya apuntó que el duro tono de las críticas dejaba entrever una enemistad personal más allá del plano puramente científico.

⁴ Cf. JOSÉ GALLARDO, *Ensayo*, t. III, p. 502. A propósito del desfase entre la fecha de la portada y la posible fecha real de publicación en las obras de los siglos XVI y XVII, cf. MOLL, “Problemas”, 49-107.

⁵ Se trata de *Francisci Sanctii Brocensis, in inclyta Salmanticensi Academia Rhetorices Graecae linguae Professoris, Verae breuesque Grammaticae Latinae Institutiones. Ad Illustrissimum Castellae Halmyrantum*. Apud heredes Seb. Gryphii, Lugduni, 1562. A partir de ahora citaremos como **Inst. 1562**. Conjuntamente, a partir del folio F r^o, equivalente al 37r^o, aparece la obra *Francisci Sanctii Brocensis Minerua seu de Latinae linguae causis et elegantia. Ad Illustrissimum Castellae Halmyrantum*. Se trata, pues, de la *Minerva* de 1562. A partir de ahora citaremos como **Min. 1562**, pero por la edición moderna que en 1975 realizara E. DEL ESTAL, *Francisco Sánchez de las Brozas. Minerva (1562)*, Salamanca 1975. Para una descripción pormenorizada de este volumen, así como de las ediciones de las *Institutiones* del Brocense que citamos a continuación, puede verse LIAÑO PACHECO, *Sanctius*, 13, donde el autor apunta que la fecha asignada a este ejemplar (1562) “no está totalmente fuera de dudas”.

y 1576⁶. Lo hemos hecho así por ser estas las ediciones de que disponemos más cercanas a la fecha de edición comúnmente aceptada que aparece en la portada de las *Institutiones* de Rui López y, por ello, las que, a priori, podrían contener menos divergencias con respecto a los textos que pudiera haber consultado el gramático zafrense para formular sus críticas.

Debido al cometido del presente trabajo vamos a tener en cuenta solo las críticas en las que nos parece que de manera más evidente Rui López tergiversa, malinterpreta o transmite una visión peculiar y parcial de ciertos postulados gramaticales del Brocense de los que tenemos constancia impresa y no tanto aquellas que simplemente manifiestan teorías diferentes. Asimismo, nos hemos detenido en críticas que aportan datos que hacen replantearnos la fecha real del texto del gramático de Zafra.

2. CRÍTICAS CONTRA EL BROCENSE

No pretendemos aquí hacer una vindicación del Brocense; él mismo podría haberse defendido en la época si lo hubiese considerado oportuno. Si no lo hizo abiertamente, sería por no considerar a su contemporáneo Rui López un rival a su altura. Sea como fuere, suponemos que poco podía esperar Francisco Sánchez que alguien recogiera con tamaña acritud el guante que arrojaba al final de su volumen con la edición de las *Institutiones* seguidas de la *Minerva* (1562), obra que concluía exhortando al lector a consultar los textos de los autores latinos y, en caso de encontrar allí algo que contraviniera sus reglas, él estaría dispuesto a corregir sus errores. Todo ello apostillado con una cita del libro segundo del tratado ciceroniano *Sobre la naturaleza de los dioses*, que nos demuestra la seguridad que el Brocense tenía de la veracidad de sus planteamientos, ya que confiaba en que el tiempo le daría la razón⁷.

Pues bien, Rui López critica directamente al Brocense en más de una veintena de ocasiones. Es verdad que no solo es el autor de la *Minerva* el blanco de estas críticas, pero no es menos verdad que es el que recibe las más duras y, a veces, injustificadas. El gramático de Zafra lanza sus invectivas a propósito de cuestiones morfológicas y sintácticas, y acusa al Brocense, en ocasiones, de falta de rigor científico e, incluso, de contradicciones a lo largo de su exposición, por lo que sus explicaciones no serían aptas para aprender los fundamentos de la lengua latina. Adelantamos que las críticas sobre cuestiones morfológicas se refieren fundamentalmente a las reglas expues-

⁶ Se trata de *Francisci Sanctii Brocensis, In Inclyta Salmanticensi Academia Rhetorices Graecaeque linguae professoris, verae brevesque Grammatices Latinae institutiones*. Salmanticae. Excudebat Mathias Gastius MDLXXII. Cum licentia. A partir de ahora, *Inst.* 1572. En cuanto a las *Institutiones* de 1576, *Francisci Sanctii Brocensis. In inclyta Salmanticensi Academia primarii Rhetorices, Graecaeque linguae doctoris, verae, brevesque Grammatices Latinae Institutiones*, Salmanticae. Excudebat Mathias Gastius. MDLXXVI. A partir de ahora, *Inst.* 1576.

⁷ *Lege et evolue Latinorum libros, eosque emendatiores, tunc audacter in nos insurgito, paratos cedere, siquid tu melius attuleris. Vale. / Opinionum commenta delet dies, naturae iudicia confirmat. Cic. 2. Natur. Deorum. Cf. BROCENSE, Min. 1562, p. 118.*

tas en las *Institutiones* y, mayormente, a las Anotaciones que el Brocense añade en ediciones posteriores a la primera edición de las *Institutiones* de 1562⁸. Algunas de estas reglas aparecen también y se ejemplifican en la *Minerva* de la misma fecha⁹, obra esta contra la que lanza sus dardos el de Zafra en lo referente a cuestiones sintácticas.

2.1. CUESTIONES MORFOLÓGICAS

2.1.1. MORFOLOGÍA NOMINAL

Las primeras divergencias explícitas con el Brocense surgen a propósito del género de los sustantivos *pinaster*, *pyraster* y *tibulus*. Para Rui López son sustantivos femeninos y dice que se engaña el Brocense al considerarlos masculinos. Además, en cuanto a los dos primeros sustantivos dice que no se aportan pruebas en las que aparezcan como masculinos y presenta un ejemplo de la *Historia natural* de Plinio donde corrige una lectura errónea de los gramáticos que, según él, puede haber inducido a error al Brocense¹⁰.

En efecto, el Brocense en la *Minerva* de 1562, sin aportar ejemplos, dice que considera masculinos el nombre *acer*, así como *oleaster*, *pinaster* y *pyraster*. Además, un poco más arriba dice que *tibulus* tiene género masculino, aserto que corrobora con un ejemplo de la *Historia natural* de Plinio¹¹ que también cita Rui López, aunque con lectura diferente.

Por otra parte, establece en las *Institutiones* unas reglas generales sobre el género teniendo en cuenta un criterio puramente morfológico: la terminación. No obstante,

⁸ Las Anotaciones sustituyendo a la *Minerva* aparecerían, según Mayans, en una cuarta edición de 1566, que no he logrado encontrar. Según Mayans, en una edición de 1566 de las *Institutiones* arremete el Brocense directamente contra un autor de bagatelas dedicadas al rey de los portugueses. Cf. BROCENSE, *Opera Omnia*, t I, p. 21. Siguiendo a Mayans, cf. LIANO PACHECO, *Sanctius*, 19. Detrás de las invectivas del Brocense transmitidas por Mayans han visto algunos investigadores la alusión a Rui López. Cf. OYOLA, “Ruy López de Segura”, 310; SÁNCHEZ SALOR, “Nebrija contra Pastrana”, 193. El propio Brocense hace referencia a su “arte en Latín impresa el año 1566” en el folio P 3vº de su obra *Arte para en breve saber latín*: “El Doctor Frias de Albornoz natural de Talavera, y Catedrático de leyes en Ossuna, hombre doctissimo, y en todas lenguas perfectissimo, viendo mi arte en Latín impresa el año de 1566, me escribió entre otras cosas estas mismas palabras”. Cf. BROCENSE, *Opera Omnia*, t. I, p. 230.

⁹ Para una visión de los temas comunes que aparecen en las distintas ediciones de las *Institutiones* y en la *Minerva* de 1562 y de 1587 puede verse la clara Introducción del Prof. Sánchez Salor a la edición de la *Minerva* de 1587, pp. 7-29. A partir de ahora, *Min.* 1587.

¹⁰ *Quidam minus bene docent ‘suber’ et ‘pinaster’ et ‘piraster’ esse masculina, quod non probant. Nam apud Plinium semper genus suum seruant... Et li. 16, cap. 10 De pinastro: Copiosorem dat haec resinam. Non vt hactenus male relatum fuit à grammaticis, copiosam dat hic materiam. Quam corruptam grammaticorum lectionem credo fefelisse Sanctium. Dicit etiam Sanctius tibulus à Plinio masculine efferri. Quod falsum est. Cf. RUI LÓPEZ, *Inst.* 1563, fol. E rº. Hemos reproducido los textos de Rui López con la ortografía y puntuación que encontramos en su gramática.*

¹¹ *Plinius etiam lib. 16. cap. 10. loquens de pinastro, easdem (inquit) arbores alio nomine esse per oram Italiae, quos tibulus uocant. Ecce ‘tibulus’ masculino genere [...] ‘Acer’ mihi masculinum est, ut ‘oleaster’, ‘pinaster’, ‘pyraster’. Cf. BROCENSE, *Min.* 1562, p. 77. Posteriormente ratificará lo mismo con los mismos ejemplos en la *Minerva* de 1587. Cf. BROCENSE, *Min.* 1587, p. 67.*

es consciente de que existen anomalías, algunas de las cuales enumera ya en la primera edición de las *Institutiones* de 1562¹². Seguidamente, en la *Minerva* del mismo año, explica algunas de las anomalías con las que se encuentra: los nombres de ciudades, montes, ríos y los que se engloban bajo algún nombre genérico tienen morfológicamente el género que marque su terminación, a pesar de que, con mayor frecuencia, se tenga en cuenta el término genérico (*urbs*, *mons*, *arbor*, etc.) para realizar las concordancias oportunas¹³. Así, *tibulus*, *acer*, *pinaster* y *pyraster* son, por su terminación, masculinos. Si encontramos, pues, un pronombre o adjetivo referido a ellos en femenino, habrá que pensar, según el Brocense, que con quien concierta en última instancia es con el genérico *arbor*, que sí es femenino y que estaría elidido, pero presente en la estructura profunda del enunciado¹⁴.

Al respecto debemos tener en cuenta que, sobre todo, las *Institutiones* de 1562 tienen un carácter básicamente escolar: están destinadas a unos niveles primeros de enseñanza del latín. Sigue en estos criterios fundamentalmente de carácter morfológico. Enumera algunas excepciones de la regla general, pero sin detenerse en dar una explicación racional de ellas, explicaciones que sí empezará a introducir en la *Minerva* del mismo año, y que se irán añadiendo en ediciones sucesivas de las *Institutiones* hasta llegar a su obra cumbre, la *Minerva* de 1587. En esta, a partir de la regla general se explican las desviaciones que aparecen a nivel de realización exhaustivamente y de un modo racional¹⁵.

Para continuar con el género de los nombres, Rui López crítica al Brocense el hecho de que considere los nombres propios de varón y de mujer terminados en *-um* como neutros, siguiendo la regla general según la cual la terminación *-um* es propia de los nombres neutros. El gramático zafrense, en cambio, estima que los nombres propios de varón y de mujer constituyen una excepción a tal regla, ya que adquieren género masculino o femenino dependiendo de que el referente sea hombre o mujer¹⁶. Pero, si asumimos como fecha de edición de las *Institutiones* de Rui López el año 1563 —que es el que aparece en la portada de la edición consultada—, nos encontramos con una contradicción, o, más bien, con una falsa acusación, pues el Brocense también considera que los nombres propios de varón y de mujer mantienen el género natural, sea cual sea su terminación, al menos en la edición de la *Minerva* del 62 que he

¹² Cf. BROCENSE, *Inst.* 1562, fols. 17r^o-18r^o.

¹³ *Sensus est, nomina urbium, montium, fluviorum et quae sub genere aliquo continentur, suum proprium habent genus terminationis, sed frequentius ad generale nomen respicimus...* Cf. BROCENSE, *Min.* 1562, p. 76.

¹⁴ *...Idem dicendum de nominibus arborum, nisi quod iam longo uso (paucis exceptis, quae terminationes sequuntur) foemina uidentur, cum tamen semper subintelligatur 'arbor': ut, 'Delphica laurus', scilicet, 'arbor'. Ibid., p. 77.*

¹⁵ Cf. CODONER, "Tratamiento léxico", 47-60, esp. 53 y 54. Sobre las *Institutiones* como germen de la *Minerva* de 1587 también advierte, entre otros, el Prof. E. Sánchez Salor en la Introducción a la edición de la *Minerva* de 1587. Cf. BROCENSE, *Min.* 1587, pp. 7-29.

¹⁶ *Nomina in um, cuiuscunque significationis sint, exceptis virorum, et foeminarum propriis, semper sunt neutra. Vt 'Lauinium oppidum quoddam': 'Plemirium lumen': 'Laburnum arbor quaedam'. Et appellatiua cuiusuis significationis. Vt 'scortum', 'mancipium', 'templum' et similia [...] Propria vero virorum et foeminarum sequuntur regulas significationis contra Sanctium et alios eius sectae. Qui quidem plane falluntur existimantes nullum nomen ab hac regula [sc. nomina in -um semper sunt neutra] excipi: affirmantesque 'glycerium' neutrum esse auctoritate Quintiliani...* Cf. RUI LÓPEZ, *Inst.* 1563, fol. E 2v^o.

consultado¹⁷, ya que en las *Institutiones* del 62 no habla de tema. De manera que no parecería tener sentido la crítica contra el Brocense en cuanto a este tema. Incluso al principio de las Anotaciones al género, en las *Institutiones* del 72, dice que los nombres de varón, así como de los oficios propios de estos, y los de los dioses y vientos son masculinos, en tanto que los de mujer, diosas, ninfas y los de los oficios que se les atribuyen son femeninos¹⁸.

Se nos ocurren tres explicaciones que podrían aducirse para la crítica de Rui López en este aspecto. Bien ha encontrado esa afirmación en alguna obra del Brocense anterior a 1563 o de ese mismo año, distinta de la *Minerva* y de las *Institutiones* de 1562; bien se trata de una crítica gratuita, carente de fundamento; o bien hace sus críticas basándose en una edición de las *Institutiones* posterior a la de 1562, lo que nos haría retrasar la fecha de edición de las *Institutiones* del zafrense a una fecha posterior a la de la portada. Una fusión de las dos últimas nos parece la hipótesis más plausible, pues estará avalada por otros datos que aportaremos más adelante.

Puede ser que simplemente cambie los postulados de la *Minerva* de 1562, como hará en otras ocasiones. Pero también puede ser que una afirmación de las *Institutiones* de 1572 sacada de contexto¹⁹ —que quizá pudiera hallarse en alguna edición anterior— sirva de acicate a Rui López para su crítica, ya que el texto de la *Minerva* de 1562 no admite duda en su interpretación, de manera que el error o el falseamiento sería manifiesto. Pero en una lectura detenida del pasaje dedicado al género de los nombres nos damos cuenta de que las críticas realizadas en cuanto a este último tema no contarían con demasiado fundamento. Y es que el Brocense, al afirmar que para establecer el género de los nombres de los animales se tiene en cuenta la terminación, se está moviendo en el plano morfosintáctico, que, según él mismo, es el que compete al gramático, y no en el plano de la significación. Más adelante, al afirmar que todos los nombres, sin excepción, acabados en *-um* son neutros, se sigue moviendo en el plano morfológico y lo que está diciendo es que la terminación *-um* es, gramaticalmente, propia del género neutro. De este modo, recurre a criterios morfológicos para trazar una sistematización pedagógica. Pero, como en otras ocasiones, Rui López no atiende al desarrollo completo de los postulados del Brocense y da cuenta solo de verdades a medias.

Unos años más tarde, en las Anotaciones de las *Institutiones* de 1576, dirá claramente el Brocense que no hay que preocuparse por encontrar el género de los nombres propios²⁰.

¹⁷ *Vm neutrum. Haec regula, cum ad terminationes pertineat, huc tamen fuit apponenda, tum quia generalissima est, tum quia exceptio est proxime dictorum. Omnia siquidem nomina urbium, nauium, arborum, et appellatiua hominum in um, ut 'scortum', 'mancipium', sunt neutra. Nomina tamen propria uirorum et mulierum sub quocumque fine suum seruant genus. Quare 'Murena', 'Stella', 'Musa' masculina sunt cum uiros significat. Cf. BROCENSE, *Min.* 1562, pp. 77-78.*

¹⁸ *Omnia nomina virorum, et officiorum virilium: ut, 'arator', 'agricola', 'poeta', 'orator'. Et nomina Deorum: ut, 'Mars', 'Phoebus' et nomina ventorum: ut, 'Boreas', 'Fauonius', sunt masculina. Et nomina foeminarum, Deorum et Nympharum, et earum officiorum: ut, 'meretrix', 'obstetrix' sunt foeminina: caeterorum animalium nomina ad terminationes referuntur, ut, 'equus', 'bos', 'canis', 'asinus', 'camelus'. Cf. BROCENSE, *Inst.* 1572, fol. 32rº.*

¹⁹ *Omnia nomina in VM, sine exceptione, sunt neutra... Ibid., fol. 33vº.*

²⁰ *...Hinc iam colligamus, Genus in illis nominibus non esse quaerendum, quae adiectiuus adiungi non possunt. Qualia sunt 'Ego', 'Tu', 'Sui', et Deorum et hominum nomina propria. Cf. BROCENSE, *Inst.* 1576, p. 50.*

A propósito del género del nombre *anxur* intenta Rui López desacreditar al Brocense por contradicción y falta de coherencia en su exposición. Para Rui López, *anxur* tiene, según la regla general de la significación, género ambiguo, porque puede referirse a *oppidum*, y entonces adquiriría género neutro, o puede referirse a *populus*, de manera que adoptaría género masculino. Pero, según él, con las explicaciones del Brocense no se puede saber el género de *anxur*, porque se contradice con los ejemplos que aduce. Si, en cambio, hubiera consultado los ejemplos que Rui López aporta, no hubiera dicho semejantes tonterías²¹.

El gramático de Zafra no se da o no se quiere dar cuenta de que el Brocense realiza las Anotaciones precisamente para advertir y explicar las anomalías o excepciones a la regla general que se presentan en los textos. Esto, evidentemente, no significa que se contradiga en sus afirmaciones, como le recrimina Rui López a propósito del sustantivo *anxur*.

Por otro lado, tenemos aquí otra crítica contra el Brocense que nos hace dudar del año 1563 como fecha de publicación del texto que poseemos de las *Institutiones* del de Zafra, ya que las Anotaciones a las *Institutiones* del Brocense no aparecen en la primera edición (1562), sino que, según el Brocense dice en una dedicatoria al lector inmediatamente anterior a las Anotaciones, en la edición de 1572, las añade para aclarar sus postulados por requerimiento del público²².

En efecto, nos encontramos en la página 12 de la edición de 1572 de las *Institutiones* y en la página 52 de la edición de 1576, en el apartado de Anotaciones, con el testimonio de Horacio, testimonio que no aparece en la edición de 1562, ni siquiera en las notas manuscritas, como tampoco aparece referencia a él en la *Minerva* de 1562. No obstante, como hemos dicho, las Anotaciones, si hacemos caso a Mayans y al Profesor Liaño, que lo sigue, habrían aparecido ya en la edición de las *Institutiones* de 1566²³. E incluso, si es verdad que esta edición es la cuarta, cosa que parece poco probable al Profesor Liaño, cabría la posibilidad de que hubieran aparecido en las ediciones segunda y tercera, que Mayans confiesa no conocer. Nosotros tampoco las conocemos. De todas formas resulta difícil que ni siquiera la supuesta segunda edición de estas —y menos aún, por supuesto, la tercera— viera la luz con tiempo suficiente de que Rui López estuviera en disposición de conocer impresos y criticar en 1563 algunos de los postulados que el Brocense pudiera haber expuesto en estas ediciones.

²¹ 'Anxur', quia respectu generalis ambiguum est, quia nunc oppidum: et sic neutrum, nunc populus. Et sic masculinum est, ut suo loco dicemus. Quidquid dicat Sanctius, qui sibi secum minime conuenit, nam modo ait, modo negat. In genere pro masculino relinquit, et in annotationibus dicit, anxur impositum dixit Horatius. Sed si inueniatur masculinum ad Iouem refertur, qui colebatur ibi. [...] Itaque ex huius sententia nullum in Anxur genus dignoscas. [...] Si haec legisset Sanctius, et non solo illo Horatiano exemplo innixus fuisset, nunquam talia effutiret. Cf. RUI LÓPEZ, *Inst.* 1563, E 4vº.

²² Verissimum est Homericum illud, arduum esse ac difficile unum contra multos pugnare: tutissimum igitur consilium fuerit multitudini cedere. Quare cum omnes clamitent, me has Institutiones breuiore gyro, quam par fuerat circumscripsisse, coactus sum breues quasdam annotationes addere: prolixiores in Mineruam nostram reiecturus. Aegrè sero me obscurum appellari, cum verè sciam neminem adhuc, nec versus nec dilucidius scripsisse: sed obsequendum fuit quibusdam. VALE. Cf. BROCENSE, *Inst.* 1572, fol. 29rº. La alusión al requerimiento del público puede responder a un tópico de falsa modestia, pero no es este el lugar para ocuparnos de ello.

En el mismo sentido tenemos la crítica que hace a propósito de la consideración del nombre *grus* como ambiguo por parte del Brocense, ya que adopta la misma forma para referirse al macho o a la hembra. Rui López le reprocha no haber advertido que esa es característica propia de los nombres epicenos, no de los ambiguos. Sin entrar en disquisiciones sobre la diferencia entre los nombres epicenos y los ambiguos, lo que sí queremos hacer notar es que, de nuevo, el gramático de Zafra hace referencia a las Anotaciones del Brocense²⁴. Este habla del género de *grus* también en las *Institutiones* de 1562, donde lo da como *dubium* (f. 15r^o) y en la *Minerva* del mismo año, donde lo considera *ambiguum* (p. 78). Después, aparece también en las Anotaciones de las *Institutiones* de 1572 (fol. 32v^o) la explicación de por qué recibe el nombre de *dubium*, pero en ninguno de estos casos hemos encontrado la alusión a Nebrija que aparece en la cita de Rui López.

2.1.2. FORMAS DE LOS CASOS

Las formas de dativo y ablativo plural en *-abus* de los nombres *filia*, *nata*, *dea*, *conserua* y *equa* constituyen otro argumento para atacar al Brocense, quien, ya en la *Minerva* del 62 no admite que estas terminaciones de dativo y ablativo sean correctas según la norma del latín clásico, negando, asimismo, que puedan ser utilizadas para diferenciar los masculinos de los femeninos, coincidentes en la forma²⁵, que es precisamente la justificación que aduce Rui López para el uso de tales desinencias²⁶. De ser así, habría que extender la forma en *-abus* a todos los nombres femeninos de la primera declinación cuyos dativos y ablativos plurales coincidieran con las respectivas formas de sus correspondientes masculinos de la segunda declinación. Pero el Brocense sabe que hay textos latinos en los que nos topamos con las formas *deabus* y *filibus*, textos de Cicerón y de Livio que Rui López utiliza para ejemplificar su teoría. Lo que hace el Brocense es explicar que la aparición de estas formas en *-abus* se debe bien a una corrupción textual llevada a cabo por algún *imperito sciolo*, en el caso del texto de Livio, o bien a la imitación que hace Cicerón de los antiguos, a quienes,

²³ Parece ser que pudo haberlas añadido en la supuesta edición de 1566. Cf. LIAÑO, *Sanctius*, 19, autor que sigue a Mayans, cf. BROCENSE, *Opera Omnia*, t. I, p. 21.

²⁴ *Fatetur etiam hoc Sanctius in annotationibus in genus dubium, dicens: 'grus' posuit Nebrissenis commune, nos ambiguum, quia sine discrimine maris et foeminae sub utroque genere dicitur. Haec ille. Etsi inconsiderate dicat esse ambiguum, cum ad naturae genera indistincte, et obscure reducatur sub quouis signo, quod epicoenorum est proprium. Quod non aduertit. Cf. RUI LÓPEZ, *Inst.* 1563, fol. G 4v^o.*

²⁵ *In declinationum regulis ea ferre tantum trado quae a paradigmatis discrepant. 'Deabus', 'mulabus', 'equabus' et huiusmodi sartagine loquendi ex prima declinatione reieci. Nam si dicas differentiae causa factum, cur non etiam 'lupabus' dicimus, et 'ceruabus', et 'uitulabus'? Cf. BROCENSE, *Min.* 1562, p. 79. También en las *Institutiones* de 1572 aparece la referencia a estas formas de dativos y ablativos. Cf. BROCENSE, *Inst.* 1572, fol. 35r^o.*

²⁶ *Quinque tamen nomina in versiculo posteriore contenta [sc. Filia, nata, deae, conserua, equa, dant tamen abus] differentiae causa inueniuntur apud probatissimos auctores in datiuis, et ablatiuis pluralibus exire in abus, etsi Sanctius reclamet [...] Haec satis. Si supra dicta legisset Sanctius non dixisset, haec inueniri in barbaris libris, et lapidum inscriptionibus, et ideò ad praecepta reuocari non debere. Cf. RUI LÓPEZ, *Inst.* 1563, fol. H v^o.*

siguiendo el testimonio de Prisciano, no se debería imitar cuando contraviniesen las reglas generales de la lengua latina²⁷. No hemos encontrado, sin embargo, en las ediciones consultadas de la *Minerva* de 1562 y de las *Institutiones* la afirmación de que estas formas se encuentren en «libros bárbaros y en inscripciones de piedras», afirmación que quizá podría hallarse en la supuesta edición de las *Institutiones* de 1566, o, simplemente, podría volver a ser un añadido por parte de Rui López con el propósito de desprestigiar las palabras del Brocense.

2.1.3. MORFOLOGÍA VERBAL

También pretende Rui López desprestigiar al Brocense a propósito de los verbos que carecen de pretérito y de supino. Y, de nuevo, parece atribuir al Brocense afirmaciones que no son suyas. Cita al Brocense, junto a Nebrija y Calepino, entre quienes niegan que el verbo *arceo* tenga supino y tacha esta afirmación de errónea²⁸. Pero no he encontrado esta afirmación en ninguna de las ediciones de las *Institutiones* y de la *Minerva* del 62 en las que nos hemos basado para este trabajo.

Unas páginas más adelante, después de una lista de verbos que carecen de pretéritos y supinos, dice Rui López que el Brocense consideró que entre estos debía encontrarse *cerno*²⁹. Pues bien, el Brocense no incluye en la edición de la *Minerva* de 1562, ni en las de las *Institutiones* de 1562 (fol. C 5 vº), 1572 (fol. 15vº) y 1576 (p. 14) el verbo *cerno* en su lista de verbos carentes de pretérito y supino. Por tanto, parece que en ambas ocasiones se trata de una crítica que no cuenta con fundamento impreso que conozcamos y que pudiera haber conocido Rui López³⁰. Por otra parte, creemos que aquí no cabe la duda que hemos admitido en casos anteriores, es decir, que Rui López pudiera haber leído esto en la edición intermedia entre 1562 y 1572. En efecto, si en 1562 el Brocense consideraba que el verbo *cerno* tenía perfecto y supino, no parece lógico pensar que incorporara este verbo en 1566 a una lista de los que carecían de perfecto y supino, para, volver a sacarlo de esa lista unos años después, en 1572.

²⁷ *Sed addam aurea Prisciani uerba de hac re. Multa alia quoque, inquit, contra regulam uitiose et in his et in aliis casibus uetustissimi protulisse inueniuntur; in quibus non sunt imitandi. Cf. BROCENSE, Min. 1562, p. 79.*

²⁸ *Praeterea iidem [sc. Calepinus, Sanctius et alii] docent 'arceo' carere supino, quod non ita est. Nam 'ar-citum' legitur apud Quintilianum in declamationibus. Cf. RUI LÓPEZ, Inst. 1563, fol. K 4rº.*

²⁹ *Sanctius etiam inter haec posuit 'cerno', quod nos sustulimus: quia bene habet praeteritum 'creui'. Ibid., fol. L 2vº.*

³⁰ Sí hemos encontrado esta afirmación en la edición de las *Institutiones* que reproduce Mayans, y concretamente en el apartado de Anotaciones. Cf. BROCENSE, *Opera Omnia*, t. I, p. 187. Pero, teniendo en cuenta que esta edición es de 1595, resulta evidente que Rui López no pudo conocerla. Entre otras cosas porque, aunque la fecha de su muerte no esté totalmente clara, parece ser que sería anterior a 1595. Nicolás Antonio nos da una fecha poco exacta de su muerte: “el año 1570 o un poco después”. Cf. ANTONIO, *Bibliotheca Hispana Nova*, t. II, p. 268. No obstante, no podemos negar categóricamente la posibilidad de que el gramático zarfrense pudiera haber encontrado esta consideración del Brocense en alguna edición anterior a 1595 que no hayamos consultado.

A continuación viene una justificación que, en nuestra opinión, delata la aversión personal que sentía Rui López por el Brocense³¹. Da la impresión Rui López de querer justificar las invectivas contra el Brocense al decir que no le importa coincidir con él en cuanto a la presentación de pretéritos y supinos en hexámetros, de manera que sea para los alumnos más fácil memorizarlos, aunque no sigan estrictamente las leyes prosódicas. Reconoce, pues, una similitud con el Brocense que le eximiría de las sospechas de aversión personal contra este, pero solo reconoce la semejanza formal en la presentación, cuando, realmente, las listas que presentan uno y otro incluyen básicamente los mismos verbos.

En efecto, el Brocense en el capítulo undécimo de la *Minerva* de 1562 advertía que había dispuesto los pretéritos y supinos en versos no perfectos, pero sí con cierto ritmo por razones mnemotécnicas³², y así lo había hecho, en efecto, en las *Institutiones* del mismo año³³. También en las Anotaciones a los pretéritos y a los supinos, en las *Institutiones* de 1572 (fol. 38r^o), reitera que había dotado de ritmo la exposición de estas formas.

3. CUESTIONES SINTÁCTICAS

Sin transición alguna pasa Rui López al tratamiento de la sintaxis con la definición de la misma³⁴. Será aquí, en el tratamiento de la sintaxis, donde se lancen las críticas más furibundas contra el Brocense. Con todo, prestaremos menos atención a estas invectivas por ser, en su mayoría, fruto de un planteamiento distinto de la gramática, racional en caso del Brocense y fundamentalmente descriptivo en el caso de Rui López. Solo atenderemos, como dijimos al comienzo del trabajo, a aquellas que malinterpreten las palabras del Brocense; o a aquellas que aporten datos que aludan a textos del Brocense consultados por Rui López.

Por otra parte, como también advertíamos al principio del trabajo, y al contrario de lo que sucedía con las invectivas lanzadas a propósito de ciertas cuestiones morfológicas, las críticas sobre aspectos sintácticos, tienen, en su mayoría, como referente preceptos que aparecían ya en la *Minerva* de 1562. En alguna ocasión, no obstante, parece hacer alusión a las *Institutiones* del Brocense, según veremos más adelante.

La primera crítica se refiere a la construcción de verbos que indican «llenar» con genitivos. Según Rui López, la construcción de estos verbos con genitivo es muy frecuente entre los autores latinos contrariamente a lo que dicen el Brocense y otros au-

³¹ *Tradidimus in his praecepta non omnino per carminis legem astricta. Sed vt commodius visum fuit, vt breuius et concinius edoceri possint. In quo Sanctium non sumus veriti imitari et nonnullos alios, qui commodius hanc rem tradiderunt, et si in multis ab eis consulto, ratione et auctoritate discessimus. Cf. RUI LÓPEZ, Inst. 1563, f. L 2v^o.*

³² *Praeterita et supina non carmine, sed in modum carminis pueris ediscenda proposui; rithmus enim facilius memoriae infigitur, et carmen praeterita non recipiunt, nisi difficulter. Cf. BROCENSE, Min. 1562, p. 81.*

³³ *Cf. BROCENSE, Inst. 1562, fols. C 3 v^o-C 5 v^o.*

³⁴ *Syntaxis est debitus partis orationis inter se ordo, et compositio iuxta rectas grammatices regulas, et phrasim latinam. Cf. RUI LÓPEZ, Inst. 1563, f. L 2v^o.*

tores modernos³⁵. Encontramos de nuevo tergiversadas las palabras del capítulo decimoquinto de la *Minerva* de 1562, puesto que el Brocense no dice que no aparezca o no sea frecuente la construcción de un verbo que signifique «llenar» con genitivo, sino que el genitivo que parezca depender de cualquier verbo, sea cual sea su significado, de quien dependerá realmente será de un nombre, explícito o elidido, o de una preposición, no del verbo³⁶. Pues bien, una de las construcciones que utiliza para demostrar esto el gramático de Brozas es la del verbo *impleo* ‘llenar’ con genitivo. El Brocense pone ejemplos en los que aparece el nombre del que depende el genitivo y ejemplos en los que tal nombre aparece elidido, pero explica que está presente a nivel de estructura racional. No niega, pues, el Brocense que nos encontramos en los autores clásicos latinos, a nivel de realización, la construcción de un verbo con genitivo. Lo que hace es explicar esa construcción desde el punto de vista del sistema de la lengua.

La consideración por parte del Brocense del ablativo absoluto como un simple ablativo de tiempo es aprovechada también por Rui López para verter duras críticas contra él. En esta ocasión, además, aparece la referencia explícita a la *Minerva*³⁷. Para Rui López el ablativo absoluto incluiría matices que no se encontrarían en un ablativo de tiempo. El Brocense, en cambio, piensa que el ablativo de tiempo *hora prima*, en una oración como *hora prima ueni*, y el ablativo, al que denominan absoluto, *te legente*, en una oración como *te legente ueni*, tienen los mismos matices³⁸. Lo que sucede es que Rui López transmite una lectura simplista, incompleta e irónica de las razones argüidas por el gramático de Brozas tachándolas de *podridas razoncillas* (*putridis ratiunculis*), sin dar una explicación razonada que justifique la opinión que él defiende.

El Brocense explica que lo que subyace a nivel de sistema en una oración como *hora prima ueni* son dos oraciones: *cum esset hora prima* y *ueni*. Pero lo que no dice en ningún momento es que el ablativo *hora prima* de la oración *hora prima ueni* signifique lo mismo que el nominativo *hora prima* de la oración subordinada temporal *cum esset hora prima*, que es una de las cosas que le achaca Rui López. Lo que da a

³⁵ *Verbis implendi cum genitiuo vtuntur frequentissime latini auctores contra Sanctium et alios recentiores. Ibid.*, fol. L 4v^o.

³⁶ *Vbicunque igitur genitiuus fuerit, aliud quaeratur nomen cui adhaereat. Hoc, quia noue dicitur, probandum erit. ‘Impleo granarium frumenti’, Latinis auribus significat, ‘impleo granarium’, quod est dicatum frumento: ut, ‘impleo pateram regis’. Cf. BROCENSE, Min. 1562, p. 87.*

³⁷ *Quod autem tradit Sanctius in postrema aeditione, quam Mineruam nuncupauit, hunc esse ablatiuum temporis, et non absolutum, plane fallitur: cum sit eiusdem significationis cum nominatiuo, pro quo poni apparet, nisi velit dicere etiam nominatiuum casum esse temporis. Vt apud Ciceronem pro Baldo: ‘audiui hoc de parente meo puer’. Quod aequae exponi possit, ‘tempore meae pueritiae’. Multa dicenda erant ad euidentiorum confutationem huius cauili: quae iam hic dici non potuerunt. Facessat igitur Argutulus hic cum suis putridis ratiunculis. Quae facillime confutari poterunt, si omnia, quae nos adducimus, bene considerentur de natura et vsu huius ablatiui. Cf. RUI LÓPEZ, Inst. 1563, fol. Q. r^o.*

³⁸ *‘Hora prima ueni’ dicitur ablatiuum esse temporis; ‘te legente ueni’ uocas ablatiuum absolutum. At ‘tu legebas hora prima’ et idem tempus significatur. Quare aut uterque ablatiuus est absolutus, aut uterque temporis. Sed, inquis, ‘hora prima ueni’ solum tempus significatur, ‘te legente ueni’ significatur actio in tempore. Falleris; nam utroque modo idem significatur: in hoc enim genere, ubicunque non est participium suppleri debet. Itaque ‘hora prima ueni’ duae sunt orationes, quasi dicas, ‘cum esset hora prima ueni’. Deest namque participium ‘ens’, uel aliquid simile. Vocabis igitur huiusmodi formas ablatiuos temporis. Cf. BROCENSE, Min. 1562, pp. 83-84.*

entender el Brocense es que el ablativo *hora prima* significa lo mismo que toda la oración subordinada temporal, no lo mismo que el sujeto de esta.

Por otra parte, Rui López recurre principalmente al tópico de lo indecible, esto es, manifestar lo mucho que se podría argumentar en contra, pero sin hacerlo; así como al insulto personal. Remite al Brocense a los numerosos ejemplos que ha presentado más atrás³⁹, pero resulta que estos solo muestran la tipología de ablativos absolutos con los que nos podemos encontrar, sin explicación sobre la naturaleza de los mismos. Finalmente, aduce la interpretación de un único pasaje de Curcio que contradiría, en su opinión, las razones del Brocense. Escasos argumentos, pues, para justificar una crítica de tan elevado tono.

Pasamos por alto el insulto (*foecundiam ignorantiam*) que lanza Rui López contra el Brocense a propósito de la interpretación de las formas *mea, tua, sua* con los verbos *interest* o *refert*: Rui López estima que son ablativos singulares⁴⁰ y el Brocense que son acusativos plurales neutros⁴¹. Baste con decir que el planteamiento mismo de la cuestión parte de un presupuesto totalmente diferente y es que Rui López estima que la significación que adopte el verbo en la frase puede determinar su construcción sintáctica y esto es impensable para el Brocense, para quien el significado que adquiera a nivel de realización una palabra no puede influir en la estructura profunda de la oración. Una vez más Rui López se mueve en el plano de la realización de la frase y el Brocense en el del sistema de la lengua.

Fruto de un planteamiento fundamentalmente descriptivo de la gramática de Rui López frente a los planteamientos racionales del Brocense surgen concepciones diferentes de la elipsis: Para Rui López, solo se puede sobrentender en una oración aquel elemento que en otra podemos encontrar explícito, o que al menos nos consta que en otra época aparecía explícito⁴². Por su parte, el Brocense en la *Minerva* de 1562 establece que puede suplirse todo aquel elemento que sea fácilmente comprensible a partir del uso habitual de la lengua⁴³. Esta divergencia es aprovechada una vez más para fustigar al gramático de Brozas a propósito de los verbos *egeo* y *nubo* con los llamados acusativos *cognatae significationis*⁴⁴, que, según el Brocense, estarían en ocasiones elípticos.

³⁹ Cf. RUI LÓPEZ, *Inst.* 1563, fols. P 3vº-Q rº.

⁴⁰ Cf. *ibid.*, fol. Q 4rº.

⁴¹ De nuevo, refiriéndose a cuestiones sintácticas, puede tener en cuenta Rui López la *Minerva* de 1562 del Brocense, cuyo capítulo vigesimoquinto se titula “*De uerbo SUM, INTEREST, et REFERT; et quod MEA, TUA, SUA INTEREST, sint accusatiui plurales*”. Utiliza, además, diversos ejemplos de Plinio a los que puede estar aludiendo Rui López. Cf. BROCENSE, *Min.* 1562, pp. 108-110.

⁴² *Et quod nullo modo dicitur, nullo pacto subintelligendum est, ut alibi docuimus. Nam illud dicimus subintelligi debere, vel posse, quod nunc dici potest, vel saltem aliquando dictum constat.* Cf. RUI LÓPEZ, *Inst.* 1563, fol. R 2vº.

⁴³ *Sed illa tantum supplenda sunt, quae quotidiana et familiaris loquendi consuetudo facile potest intelligere.* Cf. BROCENSE, *Min.* 1562, p. 66.

⁴⁴ *Iam, ‘egeo egestatem’, ‘nubo vultum’, vel ‘faciem’, ostende o Sancti, vbinam inuenisti. Rediculum quidem. Nam ‘nubere faciem’ siue ‘vultum’, quis sanae mentis dixisset? Iam ‘vapulo’, quis ferat. Praeterea in articulis tuis (sic enim appellare libet) quas Salmanticae imprimendas curasti, ‘nubo faciem’, vel ‘vultum’ dicis. Quod cum probare non posses, ad aliud commentum confugisti, ut diceres nunc subintelligi se accusatiuum quod perinde falsum est. Praeterea caute agis o Sancti de illis: de quibus nihil probare potes...Cf. RUI LÓPEZ, *Inst.* 1563, fol. R 2vº.*

Pero lo que nos interesa de esta invectiva, surgida de una disparidad de criterios a la hora del análisis sintáctico, es principalmente la alusión despectiva a unos articulillos y que el Brocense se preocupó de que se imprimieran en Salamanca. Parece que Rui López no se está refiriendo a las *Institutiones* ni a la *Minerva* de 1562, ya que ambas fueron publicadas en Lyon⁴⁵. Como hemos dicho en otras ocasiones a lo largo del trabajo, podría estarse refiriendo Rui López a la supuesta edición de 1566 de las *Institutiones*, que sí se habría impreso en Salamanca, lo que ya retrasaría la fecha de edición con respecto a la de la portada (1563). Con todo, hasta que no tengamos esta edición de 1566, la primera edición de obra propiamente gramatical del Brocense impresa en Salamanca que conocemos es la de las *Institutiones* de 1572.

Otra cuestión que aprovecha Rui López para desprestigiar al Brocense es la diatriba sobre la existencia o no de supinos en *-u*. En esta ocasión nos encontramos con que el gramático de Zafra intercambia las doctrinas del Brocense y Valla sobre este tema. Rui López adopta una postura ecléctica: dependiendo de los casos, estas formas son en ocasiones nombres y en otras supinos⁴⁶. Pero lo fundamental aquí es poner de manifiesto que Rui López transmite que el Brocense y Valla dicen precisamente lo contrario de lo que realmente dicen. Para Valla, formas como *factu*, *dictu*, *venatu*, etc. son supinos⁴⁷, mientras que para el Brocense son nombres en ablativo e incluso advierte que hay muchas razones para pensar así, tal y como expone ya en su *Minerva* de 1562⁴⁸.

4. CONCLUSIÓN

A la vista de lo expuesto creemos que contamos con datos objetivos para, por un lado, avalar lo que otros autores ya habían apuntado, esto es, la aversión personal de Rui López hacia el Brocense; y, por otro, poner en cuestión que el texto gramatical de Rui López que poseemos en la actualidad pueda responder a la fecha de 1563 que aparece en su portada.

En efecto, en cuanto a lo primero, hemos visto que las invectivas lanzadas contra el de Brozas vienen motivadas en buena parte de las ocasiones por la mala interpretación, por la tergiversación, por explicaciones parciales de sus postulados, por valo-

⁴⁵ Hemos de reconocer la alusión al verbo *nubo* podría encontrar su referente en la *Minerva* de 1562, p. 103, obra de la que no tenemos certeza de que no se imprimiera en Salamanca. No así la del verbo *egeo*.

⁴⁶ *Supinum in u, semper significare passionem tradunt grammatici, exceptis Prisciano, Diomede, et Lancioto. Quos nunc sequitur Sanctius dicens in illis: obsonatu redeo: venatu rediturum: primus cubitu surgat: etc. Esse supina. Cùm tota grammaticorum manus cum Laurentio affirmet esse nomina quartae inflexionis. Ratio Sanctii nihil valet. Vuult namque probare supina esse, qua sequitur postremum cubitum eat. Et in nominibus non esse supina, quia dicimus, dignum laude, et amore, i<d est> quod laudetur, et ametur. [...] In illo Ciceronis auditu nomen est, in Plinii illo, supinum dictu est. Cf. RUI LÓPEZ, *Inst.* 1563, fol. X 2r°.*

⁴⁷ Capítulo 31 del libro primero: “*De supino in -tu*”. Cf. VALLA, *De linguae*, pp. 170-174.

⁴⁸ Claro es el título del capítulo 29: “*De AMATUM IRE ET IRI. Et quod nullum sit supinum in V. Recteque dici, UENIO LECTU*”. Capítulo en el que, entre otras cosas, dice: ‘*Amatu*’, ‘*lectu*’, ‘*doctu*’, *mire conturbant grammaticos. Mihi sunt ablatiui, et qui explicantur per aduerbium ‘unde*. *Cum praeositione aut sine illa recte ponentur: nam ut dicimus, ‘uenio agro’, uel ‘de agro’, ita ‘uenio uenatu’, uel ‘de uenatu’.* [...] *Nomina esse multae ostendunt rationes. Cf. BROCENSE, Min.* 1562, p. 115.

raciones personales de sus palabras o por errores —por no decir falseamientos evidentes— en cuanto a la presentación de sus ideas, cuyo caso más evidente quizá sea el último de los expuestos. De todo ello —aparte de por el elevado tono de algunas de las críticas— nos parece que puede deducirse un interés y una aversión personal contra el de Brozas que iría más allá del plano puramente científico.

Por otra parte, en algunas críticas vertidas por Rui López se advierte el conocimiento que tenía de lo expuesto por el Brocense en sus Anotaciones, ya que alude expresamente a estas y critica aspectos que no se encuentran en la edición conjunta de las *Institutiones* y de la *Minerva* de 1562. Si, como hemos visto que se admite en la actualidad, esas Anotaciones fueron incluidas en la supuesta cuarta edición salmantina de 1566, creemos que, como muy temprano, sería este el término *post quem* del texto gramatical que nos ha quedado de Rui López. Queremos dejar bien claro que no negamos la posibilidad de una primera edición anterior a 1566 —posiblemente realizada en 1563, fecha de la portada—, de manera que el texto actual podría responder a una segunda edición, como ya sugiriera en su día José Gallardo. Lo que reconocemos es no estar en disposición de aclarar el motivo que llevaría a poner en la portada la fecha de 1563.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ANTONIO, N., 1963 (=1788), *Bibliotheca Hispana Nova sive Hispanorum scriptorum qui ab anno MD ad MDCLXXXIV floruerunt notitia*, Torino, 2 vols.
- CODOÑER MERINO, C., 1989, «Tratamiento léxico de la palabra en el Brocense», en *Actas del Simposio Internacional IV Centenario de la publicación de la Minerva del Brocense: 1587-1987*, Cáceres, pp. 47-60.
- JOSÉ GALLARDO, B., 1968 (=1886), *Ensayo de una biblioteca de libros raros y curiosos*, Madrid, 5 Vols.
- LIAÑO PACHECO, J. M^a, 1971, *Sanctius el Brocense*, Madrid.
- LÓPEZ DE SEGURA, R., 1563, *Grammaticae Institutiones a Roderico Lopez a Sigura nuper aeditae, atque excellentissimo domino Sebastiano Portugaliae Regi dicatae foeliciter incipiunt*, Lisboa.
- MOLL, J., 1979, «Problemas bibliográficos del libro del Siglo de Oro», en *B.R.A.E.*, 59, 49-107.
- OYOLA FABIÁN, A., 1997, «Rui López de Segura, un humanista ignorado del S. XVI. Sus *Grammaticae Institutiones*», en MARQUÉS DE LA ENCOMIENDA *et alii* (eds.), *El humanismo extremeño. I Jornadas*, Trujillo, pp. 303-312.
- PROTOMÁRTIR VAQUERO, S., 2003, «Rui López de Segura», en web de C. Cabanillas: www.santiagoapostol.net/latin/humanismo/ruilopez.htm [23-11-2004].
- SÁNCHEZ DE LAS BROZAS, F., 1562, *Francisci Sanctii Brocensis, in inelyta Salmanticensi Academia Rhetorices Graecae linguae Professoris, Verae breuesque Grammatices Latinae Institutiones. Ad Illustrissimum Castellae Halmyrantum*, Lyon.
- , 1572, *Francisci Sanctii Brocensis, In Inelyta Salmanticensi Academia Rhetorices Graecaeque linguae professoris, verae breuesque Grammatices Latinae institutiones*, Salamanca.

- , 1576, *Francisci Sanctii Brocensis. In inclyta Salmanticensi Academia primarii Rhetorices, Graecaeque linguae doctoris, verae, brevesque Grammatices Latinae Institutiones*, Salamanca.
- , 1975, *Francisco Sánchez de las Brozas. Minerva (1562)*, DEL ESTAL FUENTES, E. (ed.), Salamanca.
- , 1985 (=1766), *Francisci Sanctii Brocensis Opera Omnia, una cum eiusdem scriptoris uita*, MAYANS, G. (ed.), Hildesheim-Zürich-New York, 5 vols.
- , 1995, *Minerva o De causis linguae latinae*, SÁNCHEZ SALOR, E. y CHAPARRO GÓMEZ, C. (eds.), Cáceres.
- SÁNCHEZ SALOR, E., 2002, «Nebrija contra Pastrana en el Portugal de 1500», en *Congresso Internacional do Humanismo Português. Cataldo e André de Resende*, Lisboa, pp. 185-206.
- VALLA, L., 1999, *De linguae latinae elegantia*, LÓPEZ MOREDA, S. (ed.), Cáceres.